



EXP-UNC:0049586/2009

VISTO

La solicitud de la alumna Noelia Judith Mendieta de revisión de la nota obtenida en la materia Psicología Laboral en febrero del año 2004; y

CONSIDERANDO

Que por el tiempo transcurrido no se puede dar una respuesta favorable a la solicitud planteada.

Que el Lic. Lanzetti, Profesor Titular de la cátedra de Psicología Laboral en el año 2004, ya no forma parte de la planta docente de esta Facultad.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: No hacer lugar a lo solicitado por la alumna Noelia Judith Mendieta de revisión de la nota obtenida en la materia Psicología Laboral en febrero del año 2004.

Artículo 2º: Informar a la alumna Mendieta que existe en esta Facultad, en el marco del Programa para el Fortalecimiento al Ingreso y la Permanencia (PROFIP), el Servicio de Asistencia Psico-educativa a estudiantes que tienen problemas para aprender y/o avanzar en la carrera de Psicología, en dónde puede plantear problemáticas como las de este tipo.

Artículo 3º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIEZ (CUATRO INTERMEDIO DE LA SESION ORDINARIA DEL DIEZ DE MARZO DE DOS MIL DIEZ).

RESOLUCIÓN N°:

53

Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
SECRETARÍA DE HCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA



PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA